

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

58926⁴⁹ 1920
APRUEBA CONVENIO SUSCRITO ENTRE
LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Y EL SERVICIO DE SALUD METROPOLI-
TANO NORTE.-

27 JUN. 2019
CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 7351

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad
Presupuestaria N° 366 de 20.06.19 del Depto. de Contabilidad y Presupuesto; Resolución
Exenta N° 1339 de 12.06.19 que aprueba Convenio del Programa “Apoyo a la Gestión en el
nivel local en Atención Primaria”, de fecha 14.05.19, suscrito con el Servicio de Salud
Metropolitano Norte; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me
confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio para la ejecución del
Programa “Apoyo a la Gestión en el nivel local en Atención Primaria”, de fecha 14 de Mayo
de 2019, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, representada por su
Alcalde don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, por una parte y por la otra el SERVICIO DE
SALUD METROPOLITANO NORTE, representado por su Director (S) Dr. JUAN MAASS
VIVANCO, con el objetivo de mejorar las condiciones de gestión y funcionamiento de los
establecimientos de atención primaria de la salud, con énfasis en la calidad, oportunidad y
continuidad de la atención.

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad recursos
destinados a aportar en el financiamiento de los siguientes componentes del programa y sus
estrategias asociadas:

COMPONENTES:

- Componente 1: Calidad, oportunidad y continuidad de la atención.
- Componente 2: Gestión y administración de los Municipios en APS
- Componente 3: Innovaciones en sistemas de atención de salud, y de mejoramiento del
acceso e implementación del modelo de atención.

El Ministerio de Salud a través del Servicio conviene en asignar a la Municipalidad la suma
de \$ 11.193.084.- (once millones ciento noventa y tres mil ochenta y cuatro pesos), para
alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias asociadas:

Los recursos serán transferidos por el Servicio en 2 cuotas:

- a) La primera cuota corresponderá al 70% (\$ 7.835.159.-) del total de los recursos, se
transferirá una vez que se encuentre totalmente tramitado la resolución aprobatoria
del presente instrumento.



- b) La segunda cuota, equivalente al 30% restante (\$ 3.357.925.-), se transferirán en Octubre, de acuerdo a los resultados de evaluación señalados en el Programa

La Municipalidad se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar los siguientes objetivos específicos y productos:

Objetivos:

1.- Equipamiento para habilitación de Sala RBC.

Comuna	SALA	EQUIPAMIENTO	TOTAL
Conchalí	RBC	\$ 11.193.084.-	\$ 11.193.084.-

El presente Convenio tendrá vigencia a partir de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y hasta el 31 de diciembre de 2019.

La resolución y el Convenio forman parte integrante del presente Decreto.

IMPUTACION

05.03.006.002.107 Programa Apoyo a la gestión en el nivel local en atención primaria.

24.01.003.003.107 Programa Apoyo a la gestión en el nivel local en atención primaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DEF/iqa.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico

Finanzas - TESMU – CORESAM

Servicio de Salud Metropolitano Norte

O.P.I.R.- Sec. Municipal

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./




RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Deulle
24/06/19

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°366/2019

Pre-Obligación	05	
----------------	----	--

Día	Mes	Año
20	06	2019

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Servicio de Salud Metropolitano Norte	61.608.000-8

Documentación:

Resolución Exenta		Convenio		Resolución Exenta SSMN				
N°	Fecha	N°		N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
				1339	12/06/2019			

Descripción:

Convenio "Programa Apoyo a la Gestión en el Nivel Local en Atención Primaria", RES. N° 1339 del 12/06/2019. Resolución N°1339 del 12/06/2019.
Se transferirá en 2 cuotas:
1° cuota por un valor de \$7.835.159.- Por total tramitación del Convenio y Resol. Respectiva.
2° cuota por un valor de \$3.357.925.- Esta cuota se transferirá en Octubre, de acuerdo a los resultados de la evaluación.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto \$
05.03.006.002.107	Programa de Apoyo a la Gestión en el Nivel Local en Atención Primaria RESOLUCION N° 1339/2019	\$11.193.084.-
24.01.003.003.107	Programa de Apoyo a la Gestión en el Nivel Local en Atención RESOLUCION N° 1339/2019	\$11.193.084.-

GUILLERMO MOSCOSO YAÑEZ
Contador - Auditor
Dirección de Adm y Finanzas
Depto. Contabilidad y Presupuesto



Cristi

Catherina Embry Cristi
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.